INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, en lo relativo a la **PARTIDA 03,** correspondiente al **PODER JUDICIAL.**

BOLETÍN Nº 8.575-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto tiene a honra informar la Partida 03, Poder Judicial, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

A la sesión en que se estudió esta Partida asistió, además de los integrantes de la Subcomisión, el Honorable Diputado señor Ricardo Rincón González.

Igualmente concurrió el señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, don Rubén Ballesteros quien lo hizo acompañado del Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Antonio Larraín; el Subdirector de ese Servicio, señor León Paul; la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, señora Andreina Olmo; el Jefe Dirección de Desarrollo Institucional, señor Rodrigo Herrera; la Jefa del Subdepartamento de Control de Gestión, señora Claudia Córdova; la Jefa del Subdepartamento de Presupuesto, señora Carmen Gloria Riquelme, y el Jefe de Comunicaciones, señor Andrés Arcuch.

Asistieron, también, el Director de la Academia Judicial, señor Eduardo Aldunate, y el Coordinador de Administración y Finanzas, señor Jorge Aranis.

Además, estuvieron presentes la Jefa del Sector Poderes y Justicia de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Sereli Pardo; la sectorialista, señora Viviana Muñoz; el abogado, señor Rodrigo Quinteros, y el Asesor, señor José Tanhuz.

En representación del Ministerio Secretaría General de la Presidencia concurrieron los asesores señores José Pablo Núñez y Juan Pablo Rodríguez. Asimismo, estuvieron presentes, en representación del Instituto Libertad y Desarrollo, el Coordinador de Políticas

Públicas, señor José Francisco García, el asesor del Comité Renovación Nacional de la Cámara de Diputados, señor Diego Paulsen; y la asesora del Comité Demócrata Cristiano de esa Corporación, señora Ximena Gutiérrez.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por el Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, sin enmiendas, y debidamente certificada.

- - -

PARTIDA 03
PODER JUDICIAL

Esta partida, para el año 2013, considera gastos por un total de $369.242.752 miles. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $372.241.103 miles. En consecuencia, en términos comparativos, se observa que para el próximo año el presupuesto de este Poder del Estado, presenta una disminución de un 0,8 por ciento.

Comprende tres Capítulos y cuatro programas: Capítulo 01, Programa 01, Poder Judicial; Capítulo 03, Programa 01, Corporación Administrativa del Poder Judicial; Capítulo 03, Programa 02, Proyecto de Fortalecimiento Institucional, y Capítulo 04, Programa 01, Academia Judicial.

A continuación, se hace una relación de los ingresos y gastos considerados para cada uno de estos capítulos y programas y los acuerdos que a su respecto adoptó esta subcomisión.

- - -

CAPÍTULO 01
PODER JUDICIAL
Programa 01
Poder Judicial

Este Capítulo considera un único programa, del mismo nombre, con un total de gastos por $262.892.731 miles. El presupuesto del año en curso para este Capítulo, corregido por reajustes y

leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $256.162.848 miles, lo que supone un incremento presupuestario de 2,6 por ciento.

Al iniciarse el estudio de esta Partida, **el señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, Ministro don Rubén Ballesteros**, indicó que la proposición de presupuesto para el próximo año da cuenta de las conversaciones y acuerdos alcanzados con el Ministerio de Hacienda, los que solventan, en gran medida, las necesidades de este Poder del Estado.

Agregó que las mayores disminuciones presupuestarias se expresan en el Programa 01 del Capítulo 03, Corporación Administrativa del Poder Judicial y en el Programa 01, Capítulo 04, Academia Judicial. Puntualizó que, en cambio, los mayores incrementos se observan en el Programa 02, del Capítulo 03 (Proyecto de Fortalecimiento Institucional), cuyo presupuesto se incrementa en un 25,9 por ciento y en el Programa 01 del Capítulo 01 (Poder Judicial), que crece un 2,6 por ciento, según se constata en las cifras que se detallan en los capítulos siguientes.

CAPÍTULO 02
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Este Capítulo considera dos programas: el 01, del mismo nombre, con un total de gastos para el año 2013 por $101.052.180 miles; y el 02, denominado Proyecto de Fortalecimiento Institucional, con un total de gastos por $2.297.117 miles.

El presupuesto del año en curso para el Programa 01 este Capítulo, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $111.136.001 miles, lo que supone que los recursos destinados al mismo para el año 2013 disminuyen en un 9,1%. Por su parte, el presupuesto del año en curso para el Programa 02 este capítulo, corregido de la misma manera y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $1.824.510 miles, lo que implica que el presupuesto para este programa se incrementará el próximo año en un 25,9 por ciento.

Al iniciarse el estudio de esta Capítulo, **el Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Antonio Larraín**, manifestó que el proyecto de presupuestos tiene en vista las necesidades ordinarias de la Administración de Justicia en el país. Añadió que, fuera de ello, en esta proposición destacan –como asignaciones excepcionales–, fondos para las últimas etapas de adquisición de inmuebles para la judicatura de familia, y para la contratación de las nuevas vacantes habilitadas de jueces de la jurisdicción penal en la Región Metropolitana.

Seguidamente, intervino **el Jefe de Departamento de Presupuesto y Finanzas de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Gustavo Poblete,** quien sostuvo que el ciclo presupuestario del Poder Judicial tiene características que lo diferencian de otros presupuestos del sector público. Puntualizó que este presupuesto se ha elaborado considerando como base la planificación estratégica quinquenal efectuada por el Poder Judicial el año 2010.

Explicó que sobre este marco, el proceso de elaboración presupuestaria considera, como insumos iniciales, 3.500 solicitudes cursadas a través de todo el país y que fueron canalizadas en los Consejos de Coordinación Zonal del Poder Judicial, que las transformaron en 450 fichas, las que a su vez fueron votadas y priorizadas en cada una 17 Cortes de Apelaciones, instancia que en total emitieron ese mismo número de certificados, los que en definitiva se transformaron en 9 proyectos de inversión.

Manifestó que la disminución global de 0,8% de este presupuesto se explica porque en el año en curso se efectuaron ciertos gastos transitorios en el subtítulo de adquisición de activos no financieros, que implicaron sustituir arriendos de inmuebles por adquisición de edificios destinados a tribunales.

Respecto de la globalidad de la proposición de presupuesto para el Poder Judicial, expresó que el 71,2 por ciento del total, es decir $262.892.731 miles, están destinados, casi en su totalidad, a pagar sueldos y otras prestaciones a los jueces y personal que se desempeña en este Poder del Estado. Agregó que el 27,37% del presupuesto, es decir $101.052.180 miles, serán empleados para financiar a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que brinda soporte logístico al desarrollo de la labor judicial a lo largo de todo el territorio nacional y financia los proyectos de inversión de carácter sectorial (no afectos a una reforma de judicatura) y los destinados a los tribunales de familia. Asimismo, un 0,62 por ciento, es decir $2.297.117 miles, se consideran para pagar el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con el cual se elaboró el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de esa Corporación; y finalmente 0,81 por ciento del presupuesto, es decir $3.000.724 miles, son destinados a la Academia Judicial.

En relación con el Capítulo 01, Programa 01, que financia al personal de tribunales, puntualizó que los montos considerados se distribuirán de la siguiente forma:

Programa Presupuestario	Monto en M$	% Participación
Programa Corriente (tribunales no afectos a reformas judiciales)	114.863.955	43,69%
Programa Reforma Procesal Penal	71.845.988	27,33%
Programa Familia	60.638.566	23,07%
Programa Laboral	12.690.121	4,83%
Programa de Derechos Humanos	1.144.858	0,44%
Programa Tribunales Tributarios	1.708.243	0,65%
TOTAL	**262.891.731**	**100%**

Respecto del Capítulo 03, Programa 01, Corporación Administrativa del Poder Judicial, señaló que la proposición comprende los recursos destinados al apoyo administrativo y al gasto operacional de los Tribunales, y se distribuye de la siguiente forma:

Subtítulo	Descripción	Monto en M$	% Participación
21	Gastos en Personal	8.989.891	8,90%
22	Bienes y Servicios de Consumo	62.560.850	61,91%
23	Prestaciones de Seguridad Social (incentivo al retiro de la ley Nº 19.544)	119.330	0,12%
24	Transferencias Corrientes	6.671.033	6,60%
29	Adquisición de Activos no Financieros	4.212.657	4,17%
31	Iniciativas de Inversión	18.282.955	18,09%
32	Préstamos	214.464	0,21%
34	Servicio de la Deuda	1.000	0,00%
Total Gastos Corporación Administrativa del Poder Judicial		**101.051.180**	**100%**

Expresó que las asignaciones presupuestarias de esa Corporación que se destinarán a gastos en recursos humanos ascienden a un total $9.385.444 miles, de los cuales el 95,79 por ciento, es decir $8.989.891 miles pagarán las remuneraciones del personal; el 1,27 por ciento, es decir $119.330 miles, se destinarán a seguridad social; el 0,66 por ciento, es decir, $61.759 miles se emplearan para financiar becas de postgrado; y 2,29 por ciento, es decir $214.464 miles, sustentarán préstamos para cubrir gastos por cambio de residencia.

Manifestó que el presupuesto operacional de los tribunales de justicia, que está contenido en el Subtítulo 22 del Capítulo 03, Programa 01, Bienes y Servicios de Consumo, del Capítulo correspondiente a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, ascienden a $62.560.850 miles, que se distribuyen de la siguiente forma:

Programa Presupuestario	Monto en M$	% de Participación
Programa Corriente	23.489.729	37,55%
Programa Reforma Procesal Penal	12.589.969	20,12%
Programa Familia	19.992.742	31,96%
Programa Laboral	6.251.611	9,99%
Programa de Derechos Humanos	236.799	0,38%
TOTAL	**62.560.850**	**100%**

Indicó que dentro del Subtítulo 24 se considera un ítem de $6.609.274 miles para financiar el aporte que le corresponde al Poder Judicial en el Centro de Justicia de Santiago, que muestra un aumento del 49,2% respecto a la asignación vigente.

Añadió que respecto del Subtítulo 29, que considera los gastos asociados a la adquisición de activos no financieros, el proyecto de presupuesto contempla un total de recursos que alcanza a la suma de $4.212.657 miles, los que se distribuirán de la siguiente forma:

Programa Presupuestario	Monto en M$	% de Participación
Compra de Edificios	2.764.524	65,62%
Vehículos	273.182	6,48%
Mobiliario y Otros	337.555	8,01%
Maquinarias y Equipos	455.771	10,82%
Equipos Informáticos	215.833	5,12%
Programas Informáticos	165.792	3,94%
Total	**4.212.657**	**100%**

Destacó que al interior del Subtítulo 29 se consideran recursos para concluir con el proceso de adquisición de inmuebles destinados a tribunales de familia, que en particular serán destinados a pagar el tribunal de familia de Coronel.

En relación con el Subtítulo 31, para iniciativas de inversión, puntualizó que se considera un total de $18.282.955 miles, que se distribuirán de la siguiente forma: $10.502.258 miles (57,44 por ciento del

total) para inversión sectorial, y los restantes $7.780.697 miles (42,56% del total) para inversión en la judicatura de familia.

CAPÍTULO 04
PROGRAMA 01
ACADEMIA JUDICIAL

Este Capítulo considera un único programa, del mismo nombre, con un total de gastos por $3.000.724 miles. El presupuesto vigente para el año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $3.117.744 miles, lo que supone para este Servicio una disminución presupuestaria de un 3,8 por ciento.

Al iniciarse el estudio de este programa, **el Coordinador de Administración y Finanzas de la Academia Judicial, señor Jorge Aranis**, señaló que la propuesta de gastos presupuestarios se desagrega en los siguientes subtítulos: bienes y servicios de consumo, con un total de $460.102 miles, lo que muestra una disminución de 2% en relación con el año en curso; gastos en personal, con un total de $686.202 miles, lo que implica un aumento de 2,2% en relación con el año en curso; y transferencias corrientes, con un total de $1.844.732 miles, lo que supone una disminución de 6,2 por ciento en relación con el año en curso.

Manifestó que la asignación de bienes y servicios de consumo se distribuirá entre el pago de arriendos, publicidad y difusión, servicios generales y servicios básicos.

Asimismo, explicó que la destinación para gastos en personal financia la dotación de 21 funcionarios de la repartición, que están asimilados a los grados del escalafón de profesionales y empleados del Poder Judicial, y también considera el pago de bonos por concepto de metas de eficiencia institucional y desempeño colectivo, trabajos extraordinarios, y comisiones de servicio en el país y en el extranjero.

Indicó que el subtítulo 24, transferencias corrientes, financia los programas de perfeccionamiento del Poder Judicial. Esta inversión se desagrega de la siguiente forma:

Programa	Presupuesto asignado (M$)	% Participación
Programa de Perfeccionamiento	1.102.853	59,8%
Programa de Habilitación	76.885	4,2%
Programa de Formación	664.994	36,0%
Total	**1.844.732**	**100%**

A continuación, expresó que el programa de perfeccionamiento se compone, a su vez, en cursos ordinarios y extraordinarios. Los primeros consideran 325 cursos licitados, de los cuales 200 se destinan al escalafón de empleados, y 125 a los escalafones primarios y secundarios. A su vez, los cursos extraordinarios están orientados a los propios capacitadores, a los preparadores de conferencias y seminarios, y contempla recursos para publicaciones y material de aula. La distribución de los fondos destinados a este programa se observa en el siguiente cuadro:

Detalle gastos en cursos Programa de Perfeccionamiento		
Ítem	M$	Distribución %
325 cursos Programa Ordinario Perfeccionamiento	909.639	82,5%
Viáticos	55.966	5,1%
Pasajes	63.294	5,7%
Programa Extraordinario Perfeccionamiento	73.954	6,7%
Total	**1.102.853**	**100,00%**

Sostuvo que el programa de habilitación está destinado a los jueces que desean postular a los cargos de ministro o fiscal judicial de Corte de Apelaciones, y en esta línea se contempla la realización de 3 cursos durante el año 2013, compuestos de cuatro semanas de talleres y dos de tutorías. La distribución de los fondos destinados a este programa se observa en el siguiente cuadro:

Detalle gastos programa de habilitación		
Ítem	M$	Distribución
Docencia	30.465	39,62%
Arriendos, exámenes, materiales	33.567	43,66%
Pasantías	12.853	16,72%
Totales	**76.885**	**100,00%**

Manifestó que la institución considera realizar, durante el año 2013 dos programas de formación para personas que deseen ingresar al escalafón primario del Poder Judicial. Señaló que para ello se contemplan $664.994 miles, que se distribuirán de la siguiente forma:

Detalle gastos programas de formación		
Ítem	M$	Distribución
Proceso de preselección y selección	38.854	5,8%
Becas para los alumnos del programa	385.060	57,9%
Tutorías	41.300	6,2%
Docentes	165.320	24,9%
Viáticos, pasajes y materiales	34.460	5,2%
Total	**664.994**	**100,00%**

Finalmente, expresó que la proposición de presupuesto contempla $8.688 miles para el subtítulo 29, adquisición de activos no financieros, que serán destinados a renovación de equipos informáticos y licencias, y la adquisición de un servidor.

Seguidamente, intervino **el Director de la Academia Judicial, señor Eduardo Aldunate,** quien señaló que las principales causas de la disminución del presupuesto del Servicio se deben, por un lado, a una más eficiente gestión administrativa que han permitido obtener los mejores resultados con los mismos recursos, y porque en años anteriores se observó una sub ejecución en el ítem becas para alumnos de los programas de formación, debido a que una proporción mayor a la esperada de funcionarios del propio Poder Judicial postularon y obtuvieron cupos en esos programas. Explicó que esos empleados pueden optar entre conservar su sueldo o financiarse con la beca que se les otorga a los abogados externos al Poder Judicial que acceden a los cursos. Precisó que, como generalmente eligen la primera opción, quedan remanentes de becas no utilizadas.

El Honorable Diputado señor Ortiz manifestó que en días anteriores la Honorable Senadora señora Alvear le comunicó, de forma oficial, su preocupación y de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, por la disminución de un 15,5 por ciento, es decir, alrededor de $122.000.000 de pesos en los programas de formación destinados a la Academia Judicial.

Agregó que entendía que esta disminución se debía a la actual estimación de gastos que se tiene sobre este punto, pero que ella podrá ser remediada, si es necesario, utilizando el sistema de flexibilización presupuestaria con que cuenta el Poder Judicial.

El señor Director de la Academia Judicial sostuvo que aunque es efectivo que se observa dicha disminución, ella está concentrada únicamente –tal como antes explicó-, en la asignación de becas para abogados que ingresen a los cursos de formación y que no sean funcionarios del Poder Judicial, pero ello, en ningún caso, incide en la calidad o cantidad de dichos cursos.

Añadió que la Academia Judicial ha planteado este asunto a la Dirección de Presupuestos, entidad que se ha comprometido a aportar más recursos en caso que accedan a cursos de formación una proporción mayor de abogados externos al Poder Judicial. En este punto precisó, además, que la Academia Judicial no está adscrita al Poder Judicial sino que tiene la calidad de organismo autónomo, y por ello no está incluida dentro del marco de flexibilidad presupuestaria del que goza ese Poder del Estado.

Respecto de este asunto**, la Jefa del Sector Poderes y Justicia de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Sereli Pardo**, reiteró lo señalado y puntualizó que la rebaja que se observa en el programa de formación abarca únicamente una disminución de los recursos empleados para financiar las becas que se pagan a los abogados que no provienen del Poder Judicial y que ocupan una de las vacantes ofrecidas, pues tal como antes se indicó, los funcionarios del Poder Judicial que acceden a estos cupos mantienen sus remuneraciones.

Expresó que lo anterior en ningún caso implica disminución del número de programas de formación o de las vacantes ofrecidas en cada uno de ellos.

Explicó que esta disminución se hizo en vista de la subejecución de este ítem en ejercicios anteriores, y que se ha acordado que, si durante el próximo año ingresan al programa de formación una proporción mayor a la esperada de abogados externos al Poder Judicial, la Dirección de Presupuestos autorizará suplementar los fondos necesarios para financiar las becas que correspondan.

El Honorable Diputado señor Ortiz solicitó que quedara constancia expresa en el informe de lo señalado precedentemente, lo que se consigna como respuesta oficial del Gobierno a la inquietud formulada por la Honorable Senadora señora Alvear.

A continuación, **el Honorable Diputado señor Rincón** preguntó acerca de la medidas que adopta la Academia Judicial para incentivar la utilización de becas por parte de las personas que no provienen del Poder Judicial, sobre todo teniendo en cuenta la gran cantidad de abogados que se titulan cada año.

El Director de la Academia Judicial, señor Aldunate, puntualizó que a su institución no le corresponde incentivar directamente la utilización de becas, pues ellas, por mandato legal, son asignadas a todos los que, sin integrar el Poder Judicial, acceden a un cupo en los cursos de formación. Añadió que la repartición que encabeza emplea cabalmente todos los recursos que se les asigna para la difusión y publicidad

de los llamados a participar en los procesos de selección en los futuros cursos de formación.

El Honorable Senador señor Chahuán consultó por qué razón se han aumentado los programas de habilitación para postular al cargo de Ministro o Fiscal Judicial de Corte de Apelaciones.

El Honorable Diputado señor Macaya connotó que la Academia Judicial es una institución llamada a formar jueces y no abogados en general. Al respecto preguntó acerca de la forma en que este Servicio enfrentará la reforma procesal civil, y cómo logrará formar a los futuros jueces, sobre todo en materias que requieren gran prudencia al momento de resolver.

Seguidamente, **el Honorable Diputado señor Rincón** manifestó que en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados se ha considerado ampliar el ámbito de acción de la Academia a los abogados que deseen postular a cargos de Notarios y Conservadores de Bienes Raíces, e incluso se ha estudiado la posibilidad de que los abogados que actualmente cumplen estas funciones deban actualizar cada cinco años sus conocimientos para mantener su cargo.

El Director de la Academia Judicial, señor Aldunate, explicó, en respuesta a la inquietud planteada por el Honorable Senador señor Chahuán, que el número de vacantes para los programas de habilitación que permiten optar a los cargos de Ministro o Fiscal judicial de Corte de Apelaciones son fijados anualmente por el Consejo de la Academia Judicial, considerando los datos de años pasados. Agregó que generalmente se autorizan dos grupos de estos cursos, pero últimamente se ha observado que no todos los jueces de primera instancia están interesados en postular a aquellas Cortes donde hay vacantes disponibles, razón por la cual en el presente año se decidió abrir un tercer curso de habilitación para poder cubrir todas las nuevas plazas esperadas.

Respecto de la consulta formulada por el Honorable Diputado señor Macaya, el señor Aldunate explicó que la Academia obviamente no puede determinar la forma en que los futuros magistrados ejercerán su labor, lo que si puede hacer es definir sistema riguroso de selección de los postulantes a los cursos que imparte esta institución y garantizar un proceso de formación exigente.

En relación a la observación expresada por **el Honorable Diputado señor Rincón**, puntualizó que el Servicio está en condiciones de organizar cursos de habilitación para los abogados que deseen optar a puestos de notario, archivero judicial o conservador de bienes raíces, pero considera que establecer que esos cursos tendrán el carácter de requisito para que los actuales abogados que ocupan esos cargos se

mantengan en sus posiciones implica cambiar la naturaleza misma de la Academia Judicial, de una institución que se aboca esencialmente a formar a los abogados que desean postular a los distintos cargos en el Poder Judicial a una entidad que evaluaría el desempeño de los auxiliares de la Administración de Justicias en los cargos que actualmente ocupan.

A continuación, **el Honorable Senador señor Chahuán y el Honorable Diputado señor Macaya** consultaron de qué forma la Excelentísima Corte Suprema considera aplicar la facultad que le entrega ley Nº 20.628, para hacer traslados de dotación de jueces, y si en tal situación existe la posibilidad de que el juez -que se considera perjudicado por una medida de traslado- pueda solicitar su revisión.

En relación con esta inquietud, **el Excmo. señor Presidente de la Corte Suprema**, **don Rubén Ballesteros** expresó que la mencionada ley permitirá solucionar de manera temporal los déficit de dotación de magistrados que se observen en las distintas comunas del país, para lo cual la Corporación Administrativa del Poder Judicial ya ha hecho los estudios correspondientes que comparan las cargas relativas de trabajo de cada uno de los tribunales.

Recordó que esa norma tuvo una larga tramitación en el Parlamento, y que con ella se pretende subsanar los problemas asociados a los distintos niveles de cargas de trabajo que presentan los juzgados. Puntualizó que esos niveles han cambiado en los últimos años, razón por lo que se hecho necesario establecer un mecanismo que permita reasignar jueces para equilibrar las cargas de trabajo entre los distintos tribunales.

En relación con los magistrados afectados por una medida de traslado, el Ministro recordó que la norma prevé que la duración máxima del traslado no puede exceder seis meses, que no se puede reiterar un traslado respecto de un mismo juez, y, además, establece un recurso para que el funcionario que se sienta menoscabo con la medida pueda reclamar de ella ante el máximo tribunal del país, argumentando el prejuicio, social, familiar o profesional que ello le significa.

Añadió que la ley Nº 20.628 también considera un calendario para hacer los aumentos pendientes de las dotaciones establecidas en la Reforma Procesal Penal para los jueces de garantía e integrantes del tribunal del juicio oral en lo penal, correspondiente en las jurisdicciones de las Cortes de Apelaciones de Santiago y de San Miguel.

En otro orden de materias, señaló que el Poder Judicial ha mantenido una preocupación constante por la Reforma Procesal Civil, para lo cual ha creado una Comisión Especial para analizar los

aspectos procesales y otra destinada, de manera exclusiva, a estudiar los aspectos orgánicos y organizativos internos que esta reforma requerirá. Sobre este particular, manifestó que los jueces de los tribunales civiles de Santiago han hecho una presentación conjunta al máximo tribunal solicitando ser recibidos en las sesiones de las Comisiones Legislativas que están estudiando el proyecto de nuevo Código Procesal Civil.

Expresó que el Poder Judicial tiene especial interés en que se retomen los proyectos de ley de la Mesa Judicial iniciados luego del estudio hecho durante el mandato del ex Presidente señor Lagos, los que inciden en los sistemas de calificaciones, la regulación de la jurisdicción disciplinaria de los empleados judiciales, la autonomía financiera del Poder Judicial, y una nueva Corte de Apelaciones para Santiago.

En relación con este asunto, **el señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial** manifestó que desde que ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley que permite hacer las referidas redestinaciones de magistrados, ha habido un 44% de aumento en las causas en materia penal, un 33% en materia de familia y un 30% en materia civil, y en el intertanto no se ha creado por ley ningún cargo nuevo de juez de primera instancia. Indicó que ello genera una falta de dotación que está identificada y que se puede paliar, pero no solucionar, con la nueva norma que permite hacer el traslado de magistrados.

A manera de ejemplo, señaló que de manera diaria un juez con competencia en materia civil se ve enfrentado a 40 causas en promedio, y por carga de trabajo máxima recomendable no debería hacerse cargo de más de 30, lo que manifiesta un déficit en esa judicatura del 33 por ciento.

El Honorable Diputado señor Rincón destacó que parte de la disminución del presupuesto de este Poder del Estado se explica por una muy buena práctica fiscal que consiste en la adquisición de propiedades, como son las que se destinan a sedes de tribunales de justicia, en reemplazo de los arriendos o leasing de inmuebles. Asimismo, por la implementación de la opción de arrendar equipos informáticos en vez de adquirirlos. Expresó que estas prácticas son dignas de destacar porque efectivamente disminuyen el uso de recursos fiscales.

Seguidamente, **el Honorable Diputado señor Meza** consultó acerca de las medidas que se han adoptado para evitar que se vuelvan a repetir los acontecimientos que motivaron la salida del anterior Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

En relación con esta inquietud, **el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema** explicó que desde la creación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ha habido sucesivas

reformas que la han perfeccionado. Señaló que con el fin de que no se repitan algunas situaciones que dieron origen a diversos sumarios administrativo, se implementó un proceso de restructuración que implicó la creación de tres sub departamentos (de adquisición, de mantención e infraestructura) de forma tal de separar y controlar de mejor manera la decisiones que se adoptan en materia de adquisición de inmuebles. Además, se sometió a concurso los cargos directivos de la Corporación y se contrató a nuevo personal con calificación profesional idónea para el cargo.

Finalmente, **el señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial** precisó que el Poder Judicial es un usuario intensivo de la informática, ya que cuenta con más 11.000 terminales computacionales en uso, 900 salas especialmente acondicionadas para recoger digitalmente registros de audiencias, y una página web con más de 4.000.000 de visitas al año, en la que la comunidad jurídica nacional se informa habitualmente de las resoluciones de la mayor parte de los tribunales del país. En este contexto explicó que, dada la necesaria obsolescencia de los equipos computacionales, se ha decidido contratar con empresas que arriendan dichos aparatos y que son especialistas en reacondicionar y vender los mismos una vez que ha terminado su vida útil, lo que permite acortar el costo de reposición y hacer un ahorro global muy importante.

-.-.-

Concluida las referidas intervenciones y absueltas las preguntan formuladas, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, declaró cerrado el debate y sometió a una única votación la Partida 03, Poder Judicial.**

Antes de iniciarse la votación, el Honorable Senador señor Chahuán se inhabilitó para votar, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 8º del Reglamento del Senado, dejando expresa constancia de lo anterior en el informe de esta Subcomisión.

- Sometida a votación, la Partida 03, Poder Judicial, incluidas todas sus glosas, fue aprobada, sin enmiendas, por la unanimidad de sus miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Diputados señores Macaya, Meza y Ortiz.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán (Carlos Ignacio Kuschel), y los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús, Fernando Meza Moncada (Alberto Robles Pantoja), y José Miguel Ortiz Novoa (Presidente).

Sala de la Subcomisión, a 10 de octubre de 2012.

RODRIGO PINEDA GARFIAS
Secretario